



Acta Número 01

PRIMERA SESIÓN ORDINARIA

En el municipio de Techaluta de Montenegro, Jalisco, siendo las 15:00 horas, del día 01 uno de octubre del año 2021 dos mil veintiuno, (uno de octubre de dos mil veintiuno, estando presentes en el salón de sesiones del H. Ayuntamiento Constitucional de este Municipio, con fundamento en el artículo 47, fracción III, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, previa notificación, se reunieron Héctor Cortés Cortés, en su carácter de Presidente Municipal, José de Jesús Castillo Leal Síndico; Diana Cecilia Santana Briseño, Gustavo Madrueño Elizondo, Felicitas García González, Miguel de la Cruz Hinojosa, María Cecilia López Castañeda, Ilsi Yareli Flores García, José Manuel Aguilar Marcial, Aurora Lizeth López Llamas, José Javier Aguilar Mireles en su carácter de regidores.

La reunión se realizó bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- I. Pase de lista y declaración de quórum legal.
- II. Propuesta y votación del respectivo orden del día.
- III. Propuesta, en su caso ratificación y/o protesta de Ley del servidor público que tendrá bajo su cargo, la secretaria del Ayuntamiento (Artículo 62 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco).
- IV. Propuesta, en su caso ratificación y/o Protesta de Ley, del Servidor a ocupar el Cargo de la Hacienda Municipal del Ayuntamiento (Art, 15).
- V. Presentación y en su caso Designación, de las Comisiones Edilicias de Ley, a los integrantes del H. Ayuntamiento de Techaluta de Montenegro (Arts. 27 y 28 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco).
- VI. Presentación de formatos de papelería oficial del Ayuntamiento Municipal y DIF de Techaluta de Montenegro
- VII. Asuntos Varios.

PRIMERO: En relación a este punto, siendo las 15:00 horas, del día 01 de octubre del año 2021 dos mil veintiuno, se procedió a realizar el pase de lista, verificada que fue la asistencia total de los integrantes del H. Ayuntamiento, con fundamento en la ley se declaro Quórum legal, y por tanto, validos todos los acuerdos que emanen de esta asamblea.

J. Javier AM
 Miguel de la Cruz H.
 Aguilar Marcial Jose M.
 Felicitas García



Constitución Política del Estado de Jalisco, así como el artículo 15 quince, en relación con el artículo 48, fracción V, ambos de la ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, que Establece, corresponde al ayuntamiento nombrar al Secretario General del Ayuntamiento, a Propuesta del Presidente municipal, quien para esta administración 2021-2024 ha decidido proponer, para tales funciones, a la Lic. Ana Mireya Cortés García. Misma que reúne los requisitos que establecen los artículos 62 de la Ley de Gobierno y la administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, la cual obtuvo la aprobación unánime de los integrantes del cuerpo edilicio.

A continuación el Presidente Municipal, partiendo de la propuesta anterior, plenamente autorizada por el pleno, procede a realizar la toma de protesta de Ley, al funcionario, quien acepta el cargo conferido e inicia sus funciones al momento de la realización del presente acto.

Posteriormente el presidente municipal solicita la presencia de la Lic. Ana Mireya Cortés García, ante el pleno para realizar la toma de protesta de la siguiente manera:

Lic. Ana Mireya Cortés García

"¿Protesta cumplir y hacer cumplir la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado de Jalisco, las leyes, reglamentos y acuerdos que de una u otra emanen, así como desempeñar leal y eficazmente el cargo de Secretaria General, del Municipio de Techaluta de Montenegro, Jalisco, mirando en todo por el bien y la prosperidad del Municipio?"

A lo que, la Lic. Ana Mireya Cortés García respondió, con el brazo derecho extendido:

"Sí, protesto".

Posteriormente el Presidente Municipal contesta:

Si así lo hiciere, que el municipio y el pueblo de Techaluta de Montenegro se lo reconozca, y si no, que se lo demande.

CUARTO: En el desahogo de este punto, conforme a lo dispuesto en el párrafo anterior segundo, del artículo 86, de la Constitución Política del Estado de Jalisco, así como el artículo 15 quince, en relación con el artículo 48, fracción V, ambos de la ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco que Establece, corresponde al ayuntamiento nombrar al Encargado de la Hacienda Pública Municipal del Ayuntamiento, a Propuesta del

Felicitas Garcia
 Miguel de la Cruz H.
 Aguilera Maximal Jose M.
 Maria Cecilia Lopez Castañeda



toma de protesta de Ley, al funcionario, quien acepta el cargo conferido e inicia sus funciones al momento de la realización del presente acto.

Posteriormente el presidente municipal solicita la presencia del Lic. Sergio Velázquez Enríquez, ante el pleno para realizar la toma de protesta de la siguiente manera:

Lic. Sergio Velázquez Enríquez:

“¿Protesta cumplir y hacer cumplir la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado de Jalisco, las leyes, reglamentos y acuerdos que de una u otra emanen, así como desempeñar leal y eficazmente el cargo de Encargado de la Hacienda Municipal, del Municipio de Techaluta de Montenegro, Jalisco, mirando en todo por el bien y la prosperidad del Municipio?”.

A lo que, el Lic. Sergio Velázquez Enríquez respondió, con el brazo derecho extendido:

“Sí, protesto”.

Posteriormente el Presidente Municipal contesta:

Si así lo hiciere, que el municipio y el pueblo de Techaluta de Montenegro se lo reconozca, y si no, que se lo demande.

Acto seguido el Presidente Municipal, pide la autorización del Pleno, para cederle la palabra al Lic. Sergio Velázquez Enríquez, encargado de la Hacienda Municipal, propuesta que fue aceptada por unanimidad de los ediles, para que rinda un Informe General, respecto al estado actual de las finanzas de la administración municipal, a lo cual el cuerpo de regidores, levantando la mano, otorgan autorización para el uso de la voz el Encargado de la Hacienda Pública Municipal.

Haciendo uso de la voz, el encargado de la Hacienda Municipal muestra al cuerpo edilicio, los saldos con los que quedaron las cuentas bancarias al 01 de octubre de 2021, siendo los que a continuación se transcriben:

Saldos al 01 de octubre y proyecciones de ingresos octubre - diciembre 2021

NOMBRE	SALDO AL 30 SEP	PENDIENTE X DEPOSITAR	INGRESO OCT	INGRESO NOV	INGRESO DIC	TOTAL
RECURSOS PROPIOS	\$811,585.39	\$61,812.33				\$ 873,397.72
20%	\$241,186.47	\$6,876.58				\$ 248,063.05
3%	\$16,150.60	\$1,238.56				\$ 17,389.16
PARTICIPACIONES	\$952,142.28					\$ 952,142.28
AGUINALDO	\$1,039,013.17					\$1,039,013.17

FELICITAS VARGAS
 J. Warner A.M.
 Miguel de la Cruz H.
 Aguilera Mariscal Jose M.
 Edilio López Castañeda



con la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural SADER, referente al programa de EMPEDRADOS PARA LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA EN LOS MUNICIPIOS "EJERCICIO2021", con un monto asignado de \$2,000, 000.00 (Dos millones de pesos 00/100 m.n.) y con los cuales se van a realizar los siguientes proyectos:

Nombre del Proyecto	Monto
Construcción de empedrado ahogado en concreto en Calle Epigmenio Cabrera, en la localidad de Anoca.	\$556,398.36
Construcción de empedrado ahogado en concreto en Calle Pról. Epigmenio Cabrera en la localidad de Anoca	\$119,138.27
Construcción de empedrado ahogado en concreto en Calle Niños Héroes, en la localidad de El zapote	\$473,086.30
Construcción de empedrado ahogado en concreto en Calle Privada Camichín, en la localidad de El Zapote	\$73,360.16
Construcción de empedrado ahogado en concreto en Calle Hidalgo entre Ocampo y Leandro Valle	\$778,016.
TOTAL	\$2,000,000.00

Señalando que los conceptos a pagar, según las reglas de operación del citado programa son: Mano de obra, cemento, Diesel, arena y grava. Así mismo, se estipula como obligatorio el uso de las maquinas del Módulo "A toda máquina".

En base a lo anterior, el encargado de la Hacienda Municipal manifiesta que para llevar a cabo en su totalidad los proyectos antes enlistados, es necesario que se adquirieran otros insumos como los siguientes:

- ❖ Material de banco para la construcción de la base hidráulica
- ❖ Montenes metálicos
- ❖ Polvo rojo para concreto
- ❖ Materiales de ferreteria (alambres, cables, ríscos, muelles)

Felicitas García
 Aguirre Marcel Sosc M.
 Miguel de la Cruz H.
 Pedro López Costáncs



❖ Entre otros.

Una vez expuesto lo anterior, y con el afán de agilizar tiempos, el encargado de la Hacienda Municipal pide al cuerpo de regidores que, en caso de ratificar el convenio con la SADER del programa de **EMPEDRADOS PARA LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA EN LOS MUNICIPIOS "EJERCICIO 2021**, y con la intención de continuar con los trabajos que este proyecto implica, se aprueben ejercer los gastos antes señalados con recursos de la cuenta de participaciones, dado que no pueden ser absorbidos por el programa de **EMPEDRADOS PARA LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA EN LOS MUNICIPIOS "EJERCICIO 2021**, a lo que el cuerpo de regidores, en señal de aprobación, levantan de manera unánime la mano, autorizando con ellos los gastos anteriormente señalados.

De igual manera, pide al cuerpo edilicio que las citadas obras, arriba descritas sean realizadas por **administración directa**, lo anterior en base al Artículo 33 de la ley de obras públicas del estado de Jalisco, mismo que a la letra dice:

Artículo 33. Previo a la realización de la obra pública por administración directa, el ente público debe emitir el acuerdo respectivo.

El acuerdo debe contener:

- I. La descripción pormenorizada de la obra a ejecutar;
- II. II. Los proyectos, planos, especificaciones, programas de ejecución y suministro;
- III. III. El presupuesto correspondiente;
- IV. IV. Los datos relativos a la autorización del gasto de inversión; y
- V. V. La fecha de inicio y terminación de la obra.

Una vez expuesto lo anterior, el cuerpo edilicio manifiesta de manera unánime que las obras arriba señaladas, referente al programa de **EMPEDRADOS PARA LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA EN LOS MUNICIPIOS "EJERCICIO 2021**, sean realizadas por administración directa y en apego al artículo 33 de la Ley de Obras Públicas del Estado de Jalisco.

Aguilar Masual Sosc M

María Cecilia López Costañeda

Felicitas barcia
J. Javier A.M.
Miguel de la Cruz H.

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]



- Sustitución de líneas de Agua y drenaje en Calle Pról. Epigmenio Cabrera en la localidad de Anoca
- Sustitución de líneas de Agua y drenaje en Calle Niños Héroes, en la localidad de El zapote
- Sustitución de líneas de Agua y drenaje en Privada Del Camichín en la localidad de El Zapote
- Sustitución de líneas de Agua y drenaje en Calle Hidalgo entre Ocampo A Leandro Valle

Aclarando que dichos proyectos se están ejecutando con recursos del Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal (FISMDF) y que, a esta fecha, según se constata en documento del proceso de entrega recepción, ya se cuenta con la mayor cantidad de la tubería para continuar con dichos proyectos y que ya se dio inicio 2 de las 5 calles a intervenir (Niños Héroes en el Zapote y Epigmenio Cabrera en la localidad de Anoca).

Por lo antes señalado, pide al cuerpo de regidores que, en caso de estar de acuerdo con la continuación de los proyectos antes enlistados, brinden su autorización para que continúen ejecutándose a través del Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal (FISMDF, a lo que el cuerpo de regidores, en señal de aprobación levantan mano brindando su autorización para continuar con la ejecución de los proyectos de sustitución de líneas de agua y drenaje, arriba enlistados.

De igual manera, pide al cuerpo edilicio que las citadas obras, arriba descritas sean realizadas por **administración directa**, lo anterior en base al Artículo 33 de la ley de obras públicas del estado de Jalisco, mismo que a la letra dice:

Artículo 33. Previo a la realización de la obra pública por administración directa, el ente público debe emitir el acuerdo respectivo.

El acuerdo debe contener:

- I. La descripción pormenorizada de la obra a ejecutar;
- II. Los proyectos, planos, especificaciones, programas de ejecución y suministro;
- III. El presupuesto correspondiente;

TEILCITUS BAYCUM

Assis de Jesús

Miguel de la Cruz H.

Aguilar Pascual Jose M.

Maria Cecilia Lopez Castañeda



Zapote y Anoca, sean realizadas por administración directa y en apego al artículo 33 de la Ley de Obras Públicas del Estado de Jalisco.

QUINTO: Continuando con el desarrollo de esta primera sesión y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 28, de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal, del Estado de Jalisco, procede el Presidente a presentar la propuesta al honorable ayuntamiento, para la asignación de las Comisiones Edilicias de las cuales, se presentan de manera individual y algunas de ellas son de manera colegiada, mismas que fueron sometidas a análisis, y por consiguiente a votación, resultando aceptadas y por consiguiente aprobadas por unanimidad de votos, por lo que se autorizan y quedan en el orden siguiente.

COMISIONES EDILICIAS ESTABLECIDAS PARA EL MUNICIPIO DE TECHALUTA DE MONTENEGRO, JALISCO.

FUNCIONARIO	COMISIONES EDILICIAS
PROF. HÉCTOR CORTÉS CORTÉS	Prensa y Comunicación, Servicios Públicos Gobierno, Patrimonio, Reglamentos, Hacienda y Presupuesto, Educación, Patrimonio.
LIC. JOSÉ DE JESÚS CASTILLO LEAL	Reglamentos, Patrimonio, Derechos Humanos, Inspección y Vigilancia, Hacienda y Presupuesto, Patrimonio.
LIC. AURORA LIZETH LÓPEZ LLAMAS	Equidad de Género, Reglamentos, Derechos Humanos y Cultura, Festividades Cívicas y Recreación.
DRA. DIANA CECILIA SANTANA BRISEÑO	Salud, Aseo Público, Asistencia Social, Participación Ciudadana y Protección Civil y Servicios Médicos.
C. FELICITAS GARCÍA GONZÁLEZ	Equidad de Género, Cultura, Festividades Cívicas y Recreación, Transparencia, Alumbrado Público y Participación Ciudadana.
C. GUSTAVO MADRUEÑO ELIZONDO	Promoción Económica, Agua Potable, Fomento Agropecuario, Rastro y Protección Civil y Servicios Médicos, Patrimonio.
MTRA. ILSI YARELI FLORES GARCÍA	Prensa y Comunicación, Educación, Parque Vehicular, Cultura, Festividades Cívicas y Recreación, Equidad de Género y Calles Parques y Jardines.
C. JOSÉ JAVIER AGULLAR MÍRELES	Deportes, Turismo Forestal y Ecología, Mercados, Apoyo a la Vivienda y Fomento Agropecuario.
ING. JOSÉ MANUEL AGULLAR MARCIAL	Aseo Público, Panteón, Deportes, Alumbrado Público, Turismo Forestal y Ecología.
C. MARÍA CECILIA LÓPEZ CASTAÑEDA	Apoyo a la Vivienda, Calles Parques y Jardines, Transparencia, Participación Ciudadana y Asistencia Social.
C. MIGUEL DE LA CRUZ HERNÁNDEZ	Fomento Agropecuario, Parque Vehicular, Agua Potable, Rastro y Patrimonio.

Felicitas Garcia
J. Javier A.M.

Miguel de la Cruz H.

Marie Cecilia Lopez Castañeda

Aguilar Marcial Jose M.



SEPTIMO: En el desahogo de este punto, de **asuntos varios**, explica el Presidente al Cuerpo edilicio, que es, en este apartado, el correspondiente para tratar asuntos relacionados con las problemáticas ciudadanas y demás asuntos relacionados con las Comisiones Edilicias de cada uno de los integrantes del Ayuntamiento. Iniciando el Presidente Municipal, respecto al tema de Predial y catastro, así mismo de Agua potable, quien manifiesta que será necesario buscar un mecanismo para que el ciudadano cumpla con la obligación de pagar sus impuestos, a lo que el cuerpo edilicio contesta estar de acuerdo.

En el uso de la voz, el Presidente Municipal **PROPONE** al cuerpo de regidores, **AUTORIZARLE**, al Encargado de la Hacienda Municipal, para que maneje un fondo revolvente de \$50,000.00 (Cincuenta mil pesos 00/100 m.n.), de la cuenta de gasto corriente (Cuenta de Participaciones) misma que se utilizará para la realización de gastos menores y la compra en efectivo de gasolina y otros insumos, dado que no se cuenta con crédito con esa y otras dependencias y/o proveedores, motivo por lo cual, en cada compra se tiene que efectuar pagos menores en efectivo. Aunado a lo anterior, se reitera que debido a que no se cuenta con institución bancaria en el Municipio, es necesario trasladarse a los Municipios de: Zacoalco de Torres o Sayula, a retirar efectivo, y considerando que se apruebe el mencionado Fondo Revolvente, se evitaran traslados contantes a dichas instituciones bancarias.

Así mismo, El Presidente Municipal propone llevar a cabo la rehabilitación del camino que conduce, de la cabecera municipal de Techaluta de Montenegro a la delegación de la Hermosura, ya que las fuertes lluvias que se han presentado, han deteriorado el referido camino y, por lo tanto, se encuentra en grave deterioro, dificultando el tránsito, por el mismo. Una vez expuesto los puntos anteriores, el presidente municipal pregunta al cuerpo de regidores si están de acuerdo en aprobar el fondo de \$50,000.00 (cincuenta mil pesos 00/100 m.n.) al encargado de la Hacienda Municipal, así como llevar a cabo la rehabilitación del camino que conduce a la localidad de la Hermosura, motivo por el cual pide a los regidores que, en caso de estar de acuerdo con lo antes planteado, se sirvan levantar la mano, en señal de aprobación, a lo que el cuerpo de regidores de manera unánime, levantan la mano, en señal de aprobación.

Otra de las propuestas a tratar, en este punto de asuntos varios, es la

J. Javier A.M.
 Asesor de Asesor
 Felicitas Garcia
 Miguel de la Cruz H.
 Aguilar Marcial Jose M.
 Lope Lopez Costaneda



Una vez analizado lo anterior, el Presidente Municipal pide al cuerpo de regidores que si están de acuerdo en que se apruebe suscribir el contrato de comodato del programa Modulo de Maquinaria a municipios, así como brindar autorización para que el Prof. Héctor Cortés Cortés, Presidente Municipal, el C. José de Jesús Castillo Leal, Síndico Municipal y el Lic. Sergio Velázquez Enríquez, encargado de la Hacienda Municipal, concurren a la suscripción de dicho convenio; se sirvan levantar la mano en señal de aprobación, a lo que, de manera unánime los regidores presentes, levantando la mano de manera unánime, brindan su debida aprobación a este punto.

Dando continuación al punto de asuntos varios, el presidente municipal sigue con la palabra y somete a consideración, ratificar la validez del convenio celebrado por la administración anterior con la SADER, en relación al programa de **Empedrados para la Reactivación Económica en Municipios**, quedando como sigue.

Que la presente administración 2021 - 2024, reconoce y acepta los compromisos adquiridos por la anterior administración (2018 - 2021) dentro del convenio suscrito por ésta, y con número SADER-DGIR-EMP-013/2021 de fecha 01 de julio de 2021, suscrito por los CC. Lic. Sergio Velázquez Enríquez, Ing. Emilio Rodríguez Rodríguez, Lic. Ana Mireya Cortés García, en su respectivo carácter de: Presidente municipal, Síndico y Encargada de la Hacienda Municipal, del ayuntamiento de Techaluta de Montenegro, Jalisco, que se suscribió dentro del Programa de Empedrados para la Reactivación Económica en Municipios, ejercicio 2021.

Por consiguiente, se ratifica por este cabildo, dicho convenio, y se faculta a los CC. Presidente municipal Prof. Héctor Cortés Cortés, Tesorero Lic. Sergio Velázquez Enríquez, Síndico Lic. José de Jesús Castillo Leal y Director de obras públicas, Arq. Juan Carlos Larios Cano, para la firma de instrumentos jurídicos que resulten necesarios para concluir el trámite de la ministración de recursos económicos al municipio del referido programa, y para dar cabal seguimiento al convenio arriba mencionado, respetando lo indicado y cumplir con las reglas de operación y demás lineamientos, lo anterior de conformidad y en virtud del convenio celebrado por el Municipio de Techaluta de Montenegro, Jalisco de fecha 1 de julio de 2021, mediante el cual se compromete a lo estipulado en la cláusula cuarta "OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO", y que a la letra dice.

- a. Entregar a la "SECRETARÍA" la documentación señalada en la cláusula tercera del presente instrumento;
- b. Aplicar los recursos autorizados única y exclusivamente para la ejecución del "PROYECTO", de conformidad con lo establecido en el presente instrumento.
- c. Llevar a cabo la aportación en especie señalada en el tercer párrafo de la cláusula segunda;
- d. Utilizar el "MÓDULO DE MAQUINARIA" en la ejecución del "PROYECTO";
- e. Cumplir con las especificaciones técnicas y compromisos establecidos en las Reglas de Operación del "PROGRAMA", así como el contenido de los instrumentos normativos y técnicos que se deriven del mismo y del presente convenio;
- f. Apegarse en todo momento al "Presupuesto Tipo" derivado del Anexo 4 de

[Firma]
[Firma]

[Firma]

Felicitas barcia
 Javier A.M.
 Miguel de la Cruz H.
 Aguilera Marcial Jose M.

[Firma]
[Firma]
 Pedro Lopez Costas de



i. Informar a la "SECRETARÍA" sobre el avance en la ejecución del "PROYECTO", de conformidad con los tiempos establecidos en las Reglas de Operación y en el presente convenio; así como rendir, de ser el caso, los informes que le sean solicitados, comprobando la aplicación de los recursos recibidos;

j. No transmitir o ceder de manera parcial o total los derechos derivados del presente convenio;

k. En caso de que por cualquier causa imputable al "MUNICIPIO", los conceptos autorizados para el "PROYECTO" no puedan realizarse, se obliga a reintegrar a la "SECRETARÍA" el recurso recibido en términos de lo señalado en las Reglas de Operación y en el presente convenio;

l. Conservar bajo su custodia los originales que comprueben la ejecución del recurso (facturas, etcétera) otorgando copia de estos gastos a la "SECRETARÍA" junto con el informe correspondiente;

m. Reintegrar los recursos que no sean utilizados o que se desvíen del objeto del presente convenio;

n. Contratar con la institución de crédito de su elección, una cuenta bancaria productiva, específica y exclusiva, para la identificación, registro y control de los recursos que le sean transferidos y sus rendimientos financieros, los que se obliga a administrarlos únicamente en dicha cuenta; por lo que no se podrán traspasar tales recursos a otras cuentas. Además, los rendimientos financieros que se llegasen a generar en la cuenta bancaria, deberán ser aplicados al objeto del presente Convenio.

o. Llevar a cabo las obras mediante administración directa, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Obras Públicas del Estado de Jalisco;

p. Aceptar, facilitar y atender, en cualquier etapa del proceso, las verificaciones, auditorías, inspecciones y solicitudes de información por parte de la Instancia Ejecutora, la Contraloría del Estado o cualquier otra autoridad competente, de conformidad con la Ley de Obras Públicas del Estado de Jalisco, con el fin de verificar la correcta aplicación de los recursos otorgados;

q. Reintegrar a la "SECRETARÍA DE LA HACIENDA", los recursos que por cualquier motivo no se hubiesen ejercido al 31 del mes de diciembre de 2021, así como los rendimientos obtenidos, lo cual deberá hacerse dentro de los 15 días naturales siguientes al término pactado en el presente instrumento jurídico.

r. Las demás establecidas en las Reglas de Operación del "PROGRAMA". Aceptando la nueva administración a continuar con la ejecución de dicho programa.

Se aprueba el punto con 11 votos a favor y 0 en contra.

Continuando con el uso de la voz, el Presidente Municipal pone a consideración del cuerpo de regidores, la aprobación de las partidas presupuestales con las cuales operara el módulo de maquinaria (salario de operadores, mantenimiento y combustible), y con ello garantizar el presupuesto suficiente para el correcto y permanente funcionamiento de las unidades del módulo de maquinaria; siendo las mencionadas partidas, las que a continuación se describen;

Concepto	Partida
Salario de operadores	113

José de León
 Javier A.M.
 Miguel de la Cruz H.
 Felicitas García
 Ayala Masael Jose H.
 Lucio Cecilia López Castorena



levantando la mano, brindan su debida aprobacion a este punto (11 de 11 votos)

Acto seguido, el Presidente Municipal plantea algunas recomendaciones a todos los integrantes del Pleno, respecto al buen orden y comportamiento, que deben tener siempre, en sus función y responsabilidades.

Sin más asuntos que tratar, se aprueba y autoriza, dar por terminada la sesión extraordinaria de H Ayuntamiento del día 1 uno de octubre de 2021 dos mil veintiuno y se declaran validos para sus efectos, todos los acuerdos tomados en la misma.

Firman para constancia de lo acordado los que en ella intervinieron.

Nombre	Firmas
HECTOR CORTÉS CORTÉS	
JOSÉ DE JESÚS CASTILLO LEAL	
JOSÉ MANUEL AGUILAR MARCIAL	Aguilar Marcial Jose M.
JOSÉ JAVIER AGUILAR MIRELES	J. Javier A.M
MIGUEL DE LA CRUZ HINOJOSA	Miguel de la cruz H.
ILSI YARELI FLORES GARCIA	
FELICITAS GARCÍA GONZÁLEZ	Felicitas Garcia
MARÍA CECILIA LÓPEZ CASTAÑEDA	Maria Cecilia López Castañeda
AURORA LIZETH LÓPEZ LLAMAS	
GUSTAVO MADRUEÑO ELIZONDO	
DIANA CECILIA SANTANA BRISEÑO	